

ANEXO VII

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PENALIZACIÓN

I. PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las asignaturas o módulos profesionales donde tenga atribución docente.
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

II. SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.
3. Desarrollar todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.

III. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la convocatoria.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
Presentación incompleta de la programación didáctica (no contiene un mínimo de 15 unidades).	
No es de elaboración propia.	0 puntos.
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León.	0 puntos.
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	0 puntos.
Se corresponde con más de un curso escolar.	0 puntos.
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos.
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
Tiene más de 30 unidades.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
Tiene una extensión de más de 60 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, los Anexos y material de apoyo.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No tiene índice.	Se penalizará con 0,25 puntos.	
No se numeran las unidades didácticas.	Se penalizará con 0,25 puntos.	
Los folios están escritos a dos caras.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se elabora en DIN A4.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se respetan alguno de los márgenes.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se respeta el interlineado sencillo.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se respeta el tipo de letra Arial.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.	Se penalizará con 0,5 puntos.	
No tiene portada.	No se penalizará si se subsana En caso contrario se restará 0,25 puntos.	Se puede subsanar como máximo en el siguiente llamamiento que se le efectúe.
Solo presenta una copia de la Programación Didáctica.	No se penalizará si se subsana. En caso contrario se restará 0,25 puntos.	
En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad	No se penalizará si se subsana. En caso contrario se restará 0,25 puntos.	

NOTA: Todas las penalizaciones son acumulativas.